MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
"Isla de sol, polvo y recuerdos" **NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY**

ADENDA NRO. 01/2019

LLAMADO: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO – ESCUELA BÁSICA Nº 3745 VIRGEN DEL ROSARIO - PLURIANUAL
ID NRO. 370371
MODALIDAD: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 02/2019

La UOC de la Municipalidad de Nanawa, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y a los interesados en general, que se han adjuntado en el SICP la autorización del MEC que contempla la obra del presente llamado y los formularios correctos, como así también se hallan modificadas algunos puntos del Pliego de Bases y Condiciones.

Punto 1 Criterios de Evaluación de la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, queda redactado de la siguiente forma:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. **Criterios de Evaluación**

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Punto CGC 7.3.2. de la Sección IV que redactado de la siguiente manera:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 7.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: - Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 5.000.000 - Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto Gs. 5.000.000 - Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto Gs. 5.000.000

Jose Alejandro Enciso N.
Encargado UOC
Municipalidad de Nahawa

MUNICIPALIDAD DE NANAWA U.O.C Paraguay

MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
"Isla de sol, polvo y recuerdos" **NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY**

Punto CGC 14.3. de la Sección IV que redactado de la siguiente manera:

CGC 14.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:** $Rm = Pmo \left[\sum_{k-1} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1\right]$ Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m". Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos Ak: Coeficientes de incidencias del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad Iko: Precio de Origen representativo del Insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO). Ikm: Precio del insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO)

Punto CGC 26.1. de la Sección IV que redactado de la siguiente manera:

CGC 26.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: - El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 1% por el monto de cada Obra, por día de mora. - En caso de mora en el cumplimiento de las Obligaciones previas a la Recepción Final, la multa a aplicar será del 1% del monto total de la obra, por cada día de atraso, a partir de la fecha establecida. El monto máximo de las multas es de: Hasta un 5% del importe total del contrato. Si el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se rescindirá administrativamente el Contrato.

MUNICIPALIDAD DE NANAWA
U.O.C.
Paraguay

Jose Enciso Núñez
Encargado de la UOC